

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL

0 ELECTRÓNICO No. 070

Fecha: 4/8/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Providencia	Cuaderno	Folios
2020-374	Restitución inmueble arrendado	Maribel Mililes	RO ingeniería Ltda	Rechaza por falta de competencia	3/08/2020	1	
2020-282	Hipotecario	Banco Colpatria SA	Patricia Inés Latorre Ovalle	Libra Mandamiento de Pago	3/08/2020	1	
2020-292	Medidas Cautelares	Banco Finandina SA	Jeisson Ovieth Arangón de Ávila	Admite demanda	3/08/2020	1	
2020-372	Ejecutivo Singular	Banco Finandina SA	Luis Carlos Rosado Núñez	Auto inadmite demanda	3/08/2020	1	
2020-117	Verbal	Jorge Luis Miranda Barón	Andrés Galeno Montaña	Rechaza por falta de competencia	3/08/2020	1	
2020-122	Medidas Cautelares	GM Financial Colombia	Januario Abaunza Gámez	Admite demanda	3/08/2020	1	
2020-359	Ejecutivo Singular	EPI SAS	Imocom SA	Auto inadmite demanda	3/08/2020	1	
2020-363	Ejecutivo Singular	Juan Piña López	Carlos Gardel Ruíz	Auto inadmite demanda	3/08/2020	1	
2019-987	Ejecutivo Singular	Sergio Castro Uruëña	Varán Farma SAS	Termina proceso por pago total de la obligación	3/08/2020	1	

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso y el Art. 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente Estado Electrónico No. 70 en el espacio web de la página de la Rama Judicial hoy 4-8-2020 a la hora de las 8:00 a.m.


DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO